



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



**RECTIFICA DECRETO N° 7090 DEL 14/12/2012
PARA LA ADQUISICION DE VAQUILLA FAENADA**

Chillán Viejo, 18 diciembre 2012

DECRETO N° 7131

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 7090 del 14.12.2012 que aprueba el Trato Directo por el monto de \$ 321.300 con impuesto incluido (trescientos veintiún mil trescientos pesos) para la cancelación de 1 Vaquilla Faenada, a nombre del proveedor, Juan Guillermo Quinteros Candia, Rut: 5.627.505-3. El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente de la Ley de Compras.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE el punto 9 del Decreto N° 7090, donde se hace mención oferta en base a "quince pavas de campo faenadas", por el siguiente párrafo:

Las ofertas realizadas en base a Una Vaquilla Faenadas y expresadas en las cotizaciones de los Sr. Nelson Poblete Poblete por un valor total de \$ 370.000.- la Sra. Norma Godoy quien oferta por \$ 339.150 y finalmente el Sr. Juan Quinteros Candia quien presenta un presupuesto de \$ 321.300. Por lo anterior se determinó que la oferta más económica y conveniente para el municipio corresponde a la presentada por el Sr. Juan Quinteros Candia por ser de menor precio y la disponibilidad inmediata de **Una (1) Vaquilla faenada** como se solicitó.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

GGB/ALS/CSA/csa
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de Partes.